MUNICIPALIDAD DE VAQUERIA

R.U.C. Nº 80018272-3
AVDA. SAN BLAS – TELÉF. 021-3271314
VAQUERIA – PARAGUAY

CONTRATO Nº 22/2017

Entre la Municipalidad de Vaqueria, domiciliada en Avda. San Blas ciudad de Vaqueria, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Lorenzo Duarte Garay, con Cédula de Identidad N° 869.623, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma SINERGIA, domiciliada en la calle Gral. Eugenio A. Garay c/ Fidel Maíz ciudad de Coronel Oviedo, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Cesar Roberto Morel Escobar, con Cédula de Identidad N° 1364.173, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "MANTENIMIENTO Y REPARACION PUENTE CALLE EUSEBIO AYALA - VAQUERIA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene como objeto la MANTENIMIENTO Y REPARACION PUENTE CALLE EUSEBIO AYALA - VAQUERIA, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está

Sinergia
Cesar Morel
Ruc: 1.364.173-5

previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 334.542.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 11/2017, convocado por la Municipalidad de Vaqueria. La adjudicación fue realizada por Resolución N°_____.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código	Descripción	Unidad	Cantidad	P. Unitario	P. total
1	72102802-007	Mantenimiento y Reparación de puentes				
1.1		Replanteo y Marcación	Unidad	1	500.000	500.000
1.2		Cartel de Obras	Unidad	1	750.000	750.000
1.3		Alcantarillas celular simple ACS	Unidad	24	1.800.000	43.200.000
1.4		Transporte de celda de celulares 1,5 x 1,5, hasta zona de obra, hasta 250 km de su fabricación 250 km x 1700 Gs./km	Unidad	24	425.000	10.200.000
1.5		Excavación para colocación (Gs./m3)	m3	136	40.000	5.440.000
1.6		Construcción de Base Asiento de alcantarilla celular simple ACS = 1,5 m x 1,5 m	m3	5,12	1.600.000	8.192.000
1.7		Lanzamiento o Colocación de Alcantarilla Celular Simple ACS = 1,5 m x 1,5 m de Hormigón	ml	16	350.000	5.600.000
1.8		Construcción de cabecera de Hormigón armado (m3) para alcantarillas celular simple ACS = 1,5 m x 1,5 m	m3	12	1.600.000	19.200.000
1.9		Relleno y terraplén p/ habilitación	m3	700	79.000	55.300.000

Sinergia
Cesar Morel
Ruc:1.364.173-5

1.10		Limpieza final de la obra	Global	1	1.600.000	1.600.000
					TOTAL	**149.982.000**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.----------

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 90 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.----------

10. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Contratación Directa Nº 11/2017, Mantenimiento y Reparación Puente calle Eusebio Ayala - Vaqueria.----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará

Sinergía
César Morel
Ruc: 1.364.173-5

automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Vaqueria, República del Paraguay, a los _____ días del mes de Octubre de 2.017.----------

Sinergía
César Morel
Ruc: 1.364.173-5

.....
CESAR ROBERTO MOREL
CONTRASTISTA

INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE VAQUERÍA
VAQUERÍA

.....
LORENZO DUARTE GARAY
CONTRATANTE